

RESOLUCIÓN N° 1836,

SAN BERNARDO, 02 de Julio de 2018

**VISTOS:**

- 1) El DFL N° 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la complementado y modificado;
- 2) El Decreto N° 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal Educación y Salud de San Bernardo;
- 5) Los antecedentes proporcionados por el ex profesor de la Escuela Jaime Guzmán Errázuriz señor Raúl Nelson Blanco Plaza, consistentes en fotocopias de causa RUC 0900980924-1 la Brigada de Investigación Criminal de San Bernardo;
- 6) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

**RESUELVO:**

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de determinar la participación del ex profesor de la Escuela Jaime Guzmán Errázuriz, señor **Nelson Blanco Plaza**, en el delito de "Ofensas al Pudor" denunciado por una ex alumna de ese colegio.
2. **DESÍGNASE** Fiscal Investigador de la causa al señor **RENÉ ALARCÓN FIGUEROA**, Rut 7.524.424-K, funcionario de la Dirección de Educación el cual, mientras duren las diligencias de la Investigación, se entenderá en Comisión de Servicio, como asimismo el Actuario que se designe para este efecto.
3. **OTÓRGASE** un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de esta fecha, para que el Fiscal designado realice las diligencias a que haya lugar.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese.**

LCA/lga.

**Distribución:**

- Secretaría General
- Departamento de Personal
- Escuela Jaime Guzmán Errázuriz
- Of. de Partes

*[Firma]*  
**LUISA CORREA AVENDAÑO**  
Secretaria General

